



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0511-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 27-06-2018

PALABRAS CLAVE: lista de prelación de candidatos; proceso de selección interno de candidatos.

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A PONENTE: FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

La Sala Superior, por unanimidad, desecha de plano el recurso de reconsideración a fin de controvertir la sentencia de diecinueve de junio de esta anualidad, pronunciada por dicha juzgadora, en el expediente ST-JDC-465/2018, mediante la cual confirmó la diversa resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en el expediente CNHJMEX-466-18, por la que declaró infundados los agravios relativos a controvertir la lista de prelación de candidatos a regidores para el Ayuntamiento de Metepec, de la referida entidad federativa.

Resulta improcedente porque las cuestiones planteadas son de mera legalidad y no de constitucionalidad.